

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º
28010 Madrid

Madrid, a 1 de septiembre de 2010

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable UBS (Lux) Strategy Fund, constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 146.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

Comunicado a los partícipes de UBS (Lux) Strategy Fund

Los Consejos de Administración de UBS Strategy Fund Management Company S.A. (la "sociedad gestora"), sociedad gestora de UBS (Lux) Strategy Fund (el "fondo") y de UBS Fund Management (Luxembourg) S.A. desean informarle sobre las siguientes modificaciones en el marco de la adaptación del folleto de emisión (versión de septiembre de 2010) con efectos a partir del 15 de septiembre de 2010:

A) El folleto de emisión, **con efectos a partir del 15 septiembre de 2010**, se modifica como sigue:

1) Modificación de la sociedad gestora

En el futuro, en lugar de UBS Strategy Fund Management Company S.A. actuará UBS Fund Management (Luxembourg) S.A. como sociedad gestora del fondo.

2) Cotización en bolsa de subfondos y clases de participaciones

Se podrá obtener información sobre si un subfondo de UBS (Lux) Strategy Fund cotiza en la Bolsa de Luxemburgo en el agente administrativo o en la página web de la Bolsa de Luxemburgo (www.bourse.lu).

3) Gestión de carteras

Las gestoras de inversiones de UBS Global Asset Management podrán transferir sus mandatos total o parcialmente a gestoras de inversiones vinculadas dentro de **UBS Global Asset Management**. Sin embargo, la responsabilidad seguirá siendo en todo momento **de la gestora de inversiones arriba citada que recibió el encargo de la sociedad gestora**.

4) Fusión de valores patrimoniales/pooling

En aras de una gestión eficaz, el Consejo de Administración podrá permitir una agrupación interna y/o una gestión conjunta o pooling de los valores patrimoniales de determinados subfondos. En ese caso, se gestionarán conjuntamente los valores patrimoniales de diferentes subfondos. Los valores patrimoniales gestionados de forma conjunta se denominan "pool"; sin embargo, estos pools se emplearán exclusivamente con fines internos de gestión y no representan unidades independientes, de forma que los partícipes no pueden acceder a ellos directamente. Los detalles de estos métodos de gestión, los cuales no son puestos en práctica en la actualidad, se describen detalladamente en la versión de septiembre de 2010 del folleto de emisión.

En caso de una activación pendiente de implementación, se informará puntualmente a los partícipes mediante una publicación, la cual engloba además el derecho al reembolso gratuito de las participaciones en el plazo de un mes.

5) Cambio de nombre de las denominaciones de las clases de participaciones

Las denominaciones de las clases de participaciones deben unificarse dentro de la gama de productos del grupo UBS. Por lo tanto, a raíz de la nueva denominación resultan las siguientes modificaciones:

Código ISIN	Nombre del subfondo	Antigua denominación de la clase de participaciones (hasta el 14 de septiembre de 2010)	Nueva denominación de la clase de participaciones (a partir del 15 de septiembre de 2010)
LU0049785289	UBS (Lux) Strategy Fund – Balanced (CHF)	B	P-acc
LU0049785446	UBS (Lux) Strategy Fund – Balanced (EUR)	B	P-acc

LU0049785792	UBS (Lux) Strategy Fund - Balanced (USD)	B	P-acc
LU0071007289	UBS (Lux) Strategy Fund - Equity (CHF)	B	P-acc
LU0073129206	UBS (Lux) Strategy Fund - Equity (EUR)	B	P-acc
LU0167296390	UBS (Lux) Strategy Fund - Equity (EUR)	BG	N-acc
LU0073129545	UBS (Lux) Strategy Fund - Equity (USD)	B	P-acc
LU0039343222	UBS (Lux) Strategy Fund - Fixed Income (CHF)	B	P-acc
LU0039703029	UBS (Lux) Strategy Fund - Fixed Income (EUR)	B	P-acc
LU0167295236	UBS (Lux) Strategy Fund - Fixed Income (EUR)	BG	N-acc
LU0039703532	UBS (Lux) Strategy Fund - Fixed Income (USD)	B	P-acc
LU0033034892	UBS (Lux) Strategy Fund - Growth (CHF)	B	P-acc
LU0033036590	UBS (Lux) Strategy Fund - Growth (EUR)	B	P-acc
LU0167296127	UBS (Lux) Strategy Fund - Growth (EUR)	BG	N-acc
LU0033040865	UBS (Lux) Strategy Fund - Growth (USD)	B	P-acc
LU0033035865	UBS (Lux) Strategy Fund - Yield (CHF)	B	P-acc
LU0033040782	UBS (Lux) Strategy Fund - Yield (EUR)	B	P-acc
LU0167295319	UBS (Lux) Strategy Fund - Yield (EUR)	BG	N-acc
LU0033043885	UBS (Lux) Strategy Fund - Yield (USD)	B	P-acc

Las modificaciones afectarán únicamente a la denominación de los subfondos. No se producirá ninguna modificación para los partícipes en lo referente a la estructura de comisiones y al uso de los beneficios.

6) Modificación de la política de inversión

Debido a ajustes internos de UBS AG, así como a la apertura a unas perspectivas de inversión más amplias, el tenor de la política de inversión debe ser ajustado.

El nuevo tenor de la política de inversión del fondo **con efectos a partir del 1 de octubre de 2010** es el siguiente:

El patrimonio de los subfondos será invertido conforme al principio de la diversificación de riesgos. Los subfondos invierten su patrimonio neto a escala mundial en acciones, títulos de participación similares a acciones como por ejemplo participaciones de cooperativas y certificados de participación, así como "American Depositary Receipts"

(ADR) y "Global Depositary Receipts" (GDR) (títulos y derechos de participación), valores a corto plazo, bonos de disfrute, obligaciones, notes, valores similares de interés fijo o variable (títulos y derechos de crédito), todo tipo de Asset Backed Securities, obligaciones convertibles, notes convertibles, obligaciones con warrants y warrants sobre valores, así como todos los demás valores patrimoniales permitidos por ley.

La designación de moneda incluida en el nombre de los distintos subfondos (moneda de cuenta) únicamente hace referencia a la moneda en la cual se calcula del valor liquidativo neto del correspondientes subfondo y no a la moneda de inversión del correspondiente subfondo. Las inversiones de los distintos subfondos se realizan en las monedas más apropiadas para la evolución del valor de los subfondos y son gestionadas activamente frente a la moneda de cuenta.

Siempre que se tengan en cuenta los siguientes principios de inversión, cada subfondo podrá comprar y vender contratos a plazo, opciones y permutas financieras (Swaps, Total Return Swaps y Credit Default Swaps) sobre instrumentos financieros conforme al punto 1.1g) de los principios de inversión, así como realizar operaciones con opciones sobre valores que se lleven a cabo con fines distintos al de cobertura.

Los mercados de opciones, contratos a plazo y swaps son volátiles y tanto la posibilidad de obtener beneficios como el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en las inversiones en valores. Estas técnicas e instrumentos serán utilizados únicamente si son compatibles con la política de inversión de los diferentes subfondos y no surten efectos negativos sobre su calidad. Lo mismo rige para los warrants sobre valores.

Con carácter accesorio, cada subfondo podrá tener recursos líquidos.

Los subfondos tienen en cuenta además una amplia distribución (diversificación) de todas las inversiones por mercados, sectores, deudores, calificaciones y sociedades.

Si no se ha determinado otra cosa en la política de inversiones de los distintos subfondos, éstos podrán invertir un máximo del 100% de su patrimonio neto en OICVM y OIC existentes.

7) Modificación del apartado "Emisión de participaciones"

Este apartado se complementa con un párrafo según el cual las participaciones del fondo también pueden ser suscritas mediante planes de ahorro, de amortización o de conversión conforme a los estándares de mercado vigentes localmente.

8) Inclusión de un pasaje en los apartados "Emisión de participaciones" y "Reembolso de participaciones" en el sentido de que el agente de pago local realizará las correspondientes transacciones por orden del inversor final en calidad de agente fiduciario ("Nominee"). Los gastos relacionados con ello podrán ser cargados al inversor.

9) Aumento del factor "single swing pricing"

De conformidad con las disposiciones incluidas en el folleto de emisión, se podrá aumentar o reducir el valor liquidativo neto de un subfondo en caso de que en un día hábil la suma de las suscripciones o reembolsos de todas las clases de participaciones del subfondo afectado provoque un aumento o reducción del capital neto.

El ajuste máximo del valor liquidativo neto de un subfondo aumentará, a partir del 1 de octubre de 2010, del 1% al 2%.

B) Actualización de las condiciones de contratación

Como consecuencia de la modificación de la terminología y estructura del folleto de emisión de febrero de 2007, se han adaptado las condiciones de contratación, que se publican de forma actualizada el 15 de septiembre de 2010 mediante nota de depósito en el "Mémorial" de Luxemburgo y que están disponibles a partir de esa fecha en la sede de la sociedad gestora.

Los partícipes del fondo que no estén de acuerdo con la medida explicada en los **puntos A 6) y 9)**, podrán devolver sus participaciones sin gastos hasta el 30 de septiembre de 2010. Esta medida es vinculante para todos los partícipes que no hayan devuelto sus participaciones antes de esa fecha.

Los certificados de participaciones del fondo podrán cambiar su sello a partir del 15 de septiembre de 2010 en UBS (Luxembourg) S.A., así como en todas las sucursales y bancos filiales de UBS AG, siempre que estén autorizados para ello.

A partir del 15 de octubre de 2010 los certificados de los subfondos arriba citados que no dispongan del nuevo sello no serán aceptados por la Bolsa de Luxemburgo.

Las modificaciones arriba citadas se recogen en el folleto de emisión en su versión de septiembre de 2010. El nuevo folleto de emisión se podrá solicitar gratuitamente en el agente administrativo.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.